

PROTOCOLIZACION

FECHA:

26/02/98



Ministerio Público de la Nación

de TAGLIAVINI
A LETRADA
M. BUSCHIAZZO de TAGLIAVINI
SECRETARIA LETRADA
SECRETARIA GENERAL DE LA NACION

RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

D.G.N. NRO. 158/98

Buenos Aires, 26 FEB 1998

VISTO:

Lo dispuesto en el art. 120 de la C.N.
y el Decreto N° 601/96 del Poder Ejecutivo.

Y CONSIDERANDO:

Que los internos de un centro
carcelario conservan todos los derechos fundamentales que no se
vean afectados por la medida judicial que, con fundamento legal,
dispone el encierro y al mismo tiempo son titulares de una serie de
derechos que surgen de la relación jurídica especial que se genera
con el Estado.

Que en tal sentido es necesario
garantizar el derecho de defensa en el ámbito carcelario.

Que una asistencia oportuna de los
internos contribuye a disminuir la violencia en el ámbito carcelario
generada por la incertidumbre y la falta de conocimiento sobre el
seguimiento de sus procesos.

USO OFICIAL

Que es necesario realizar tareas de control a fin de verificar que se respetan en las unidades carcelarias las garantías constitucionales y los tratados internacionales ratificados en la República Argentina.

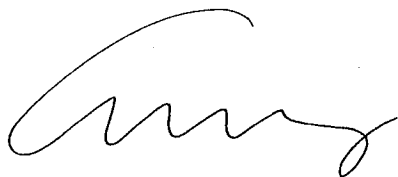
POR ELLO;
EL DEFENSOR GENERAL DE LA NACION
RESUELVE

I) Crear una comisión de cárceles con el fin de verificar las condiciones de alojamiento, alimentación y atención médica de los internos alojados en las distintas unidades carcelarias del país, pudiendo ésta convocar a las restantes Defensorías Oficiales de las distintas instancias, cuando lo solicite el interno y las circunstancias del caso lo requieran.


II) Designar al titular de la Defensoría Oficial N° 3 ante la Cámara Nacional de Casación Penal, Dr. Juan Carlos Sambucetti (h) para integrar dicha comisión, quién queda facultado para convocar a los restantes Defensores Oficiales cuando las circunstancias lo requieran.

III) Designar a la prosecretaria administrativa ante la citada Defensoría Oficial, Dra. María Laura Folch, para asistir al titular de la citada comisión en la función asignada.

IV) Regístrese, hágase saber y oportunamente archívese.



R. E. A. M. BUSCHIAZZO de TAGLIAVINI
SECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION



MIGUEL ANGEL ROMERO
DEFENSOR GENERAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION